

RESOLUCIÓN R-DNAT-2017-1235
SALTA, 01 de septiembre de 2017.
EXPEDIENTE N° 10.426/2008
Agregado Expte. 10.527/2010.

VISTO:

La Res. R-DNAT-2017-1181- mediante la cual se posesiona en sus funciones a la Sra. Anita Isabel Mamaní a la categoría 2 – Director Administrativo de Docencia - dependiente de la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad – a partir del 15 de agosto de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de prever la atención del Departamento Administrativo de Docencia, éste Decanato resuelve otorgar un suplemento de mayor responsabilidad a la Sra. Sandra Oliva del Valle Gómez - a los fines de atender las misiones y funciones inherentes al cargo de Jefe Administrativo de Departamento de Docencia – Categoría 3 – con dependencia de la Dirección Administrativa de Docencia, a partir del 01 de septiembre de 2017.

Que por lo expuesto se solicita a la Dirección General de Personal, abone la diferencia que surge entre la categoría 07 y la categoría 03 que cumplirá la Sra. Gómez, a partir de la fecha indicada anteriormente y que por expediente aparte se procederá a la cobertura del cargo a través de los mecanismos pertinentes.

Que la misión y funciones del Cargo de Jefe Administrativo de Departamento de Docencia, Categoría 3, se consignan en Res. CS 007/16.

Que la presente solicitud se encuadra en el marco reglamentario previsto en el Decreto 366/06, Res. 375/08 CS y su modificatoria Res. 456/08 CS.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorícese la liquidación del pago del "Suplemento por mayor responsabilidad" a favor de la Sra. **SANDRA OLIVA DEL VALLE GÓMEZ** - DNI N° 17.580.829 - por estar a cargo de las misiones y funciones de la Categoría 3 – Jefe de Departamento de Docencia dependiente de la Dirección Administrativa de Docencia de la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, a partir del 01 de septiembre de 2017 y hasta tanto se sustancie el cargo a través del concurso respectivo o hasta nueva resolución, en el contexto estipulado por el Decreto 366/06, Resoluciones CS N° 375/08 y 456/08.

ARTICULO 2º.- Solicitar a la Dirección General de Personal tenga a bien abonar la diferencia que surge entre la categoría 07 y la categoría 03 que cumplirá la Sra. Gómez, a partir del 01 de septiembre de 2017.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto generado por la presente Resolución a la partida del Inciso 1 de Gastos de personal provenientes del Cargo Categoría 03, vacante por promoción de la Sra. Anita Mamaní (Res. R-DNAT-2017-1181), cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS 228/17.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a Sra. Gómez, Secretarías de la Facultad, Decanato, Direcciones de Escuelas, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Secretaría Administrativa, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.-

Ing. Pedro Eliseo Joel Medina
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales